

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00912 - 00

De conformidad con la documental allegada por la parte actora consistente en el Citatorio y el Aviso, vistos a folios 41 al 43 y 46 al 47 _respectivamente-, de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P advierte el Despacho que no se allego copia cotejada del auto objeto de notificación, no obstante haberse mencionado como anexo en la Certificación expedida por la empresa de correos -fol.46-.

Por lo tanto, previo a tener por notificado al extremo pasivo, apoderado aporte dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia el documento que se echa de menos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.01 del 25/01/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1f45f5895ab734431d986bda8fe783c0aaa8ff5e32b3f7b
c1c72df022247e361**

Documento generado en 21/01/2021 06:30:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>